

## SECCION SEGUNDA

### Delegación del Gobierno en Aragón

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 7.314

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los empresarios que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es una resolución por la que se ha archivado la autorización solicitada por los empresarios que se relacionan al final. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán comparecer en la Oficina de Extranjeros de Zaragoza (sita en calle Obispo Covarrubias, sin número) para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución.

En virtud de lo establecido en el artículo 28.3, apartado c), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y en el artículo 24 del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, se advierte al interesado que esta resolución le obliga a salir del territorio español en el plazo de quince días a contar desde el momento en que se le notifique, a no ser que se encuentre en alguno de los supuestos previstos en el citado Real Decreto que dan derecho a la obtención de una autorización de residencia y presente la correspondiente solicitud en el indicado plazo de quince días. Si realizase efectivamente su salida del territorio español conforme a lo indicado sin haber incurrido en ninguna causa de expulsión, no será objeto de prohibición de entrada en el país, pudiendo volver a España con arreglo a las normas que regulan el acceso al territorio español. Una vez transcurrido el plazo indicado sin que se haya efectuado la salida, le serán de aplicación las oportunas medidas de carácter sancionador previstas en la legislación vigente para los supuestos a que se refiere el apartado a) del artículo 53 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero.

Contra la presente resolución, que, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto 557/2011, pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación (arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo), o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación (arts. 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

Zaragoza, 15 de junio de 2012. — El secretario general, P.S., la vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

#### Relación que se cita

*Autorización, apellidos y nombre, empresa, domicilio y expediente*

AUT. RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES. BOUTAKBOUT, ABDELHAKIM. JOEL LEONIDAS PEREZ PEREZ. CALLE LAS CASAS, 2 PL.: 1 PT. A. SORIA. 500020120000725.

### Delegación del Gobierno en Aragón/ Subdelegación del Gobierno en Zaragoza

INFRACCIONES

Núm. 7.414

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de los acuerdos de inicio adoptados en los expedientes sancionadores instruidos por la Delegación del Gobierno en Aragón/Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de acuerdos de inicio a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón, ante la cual asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el "Boletín Oficial". Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del

derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se continuará con las sucesivas fases del procedimiento sancionador.

Zaragoza, 19 de junio de 2012. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución 29-4-97; BOPZ 2-5-97); El secretario general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

#### Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXPTE.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	NORMA INFRINGIDA/ART.
4268/2012	JUAN ANTONIO VELASCO BARRIOS	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
4288/2012	RUBEN CUARTERO PINILLA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
4300/2012	LUIS ANTONIO BURDIO FRAGUAS	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
4301/2012	DANIEL ABADIA ADEGO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
4306/2012	GUILLEMO HERNANDEZ ALIAS	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
4319/2012	AMPARO PROCAS GOMEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
4345/2012	JOSE A. FERNANDEZ MEDINA LEON	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
4349/2012	SANTIAGO RUBIO JIMENEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
4390/2012	JOSE MIGUEL GONZALEZ ROCHE	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
4406/2012	IVAN HERNANDEZ HERNANDEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
4421/2012	ALBERTO SERRANO LALLANA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
4445/2012	LAURENTIU LEONARD TANASIE	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
4448/2012	RAUL HERNANDEZ OLIVER	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
4453/2012	ANTONIO VIÑUALES GARCIA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
4472/2012	OUTMAN EL BAKHTI	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
4504/2012	MOUAD EL AMMARI	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
4506/2012	FELIX ARNAIZ SOGUERO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
4547/2012	JOSE MARIA LOPEZ SERRANO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)

INFRACCIONES

Núm. 7.415

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de los acuerdos de inicio adoptados en los expedientes sancionadores instruidos por la Delegación del Gobierno en Aragón/Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de acuerdos de inicio a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón, ante la cual asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el "Boletín Oficial". Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se continuará con las sucesivas fases del procedimiento sancionador.

Zaragoza, 19 de junio de 2012. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución 29-4-97; BOPZ 2-5-97); El secretario general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

#### Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXPTE.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	NORMA INFRINGIDA/ART.
3498/2012	JAVIER RELANCIO TRASOBARES	OSERA DE EBRO	L.O. 1/1992 - 23.a)
3849/2012	IONUT BUMBERICA	ALMUNIA DE D.ª GODINA (LA)	L.O. 1/1992 - 23.a)
3950/2012	ORLANDO DOS SANTOS	CORUÑA (A)	L.O. 1/1992 - 23.a)
4134/2012	JUAN CARLOS PALLEJA AVILES	UTEBO	L.O. 1/1992 - 23.a)
4153/2012	ZAKARIA EL MAHROUG	ALMUNIA DE D.ª GODINA (LA)	L.O. 1/1992 - 25.1
4184/2012	RENE IVERIO JORRIN	BILBAO	L.O. 1/1992 - 25.1
4338/2012	OSCAR ARRIAZU GASCON	TAUSTE	L.O. 1/1992 - 25.1
4364/2012	JAVIER GONZALEZ RODRIGUEZ	BELLPUIG	L.O. 1/1992 - 25.1
4384/2012	DANIEL GAZULLA SEGUI	CUNIT	L.O. 1/1992 - 23.a)
4386/2012	HASSAN MAHFOUD	TALAYUELA	L.O. 1/1992 - 25.1
4392/2012	MARIO BAQUEDANO BELTRAN	CADRETE	L.O. 1/1992 - 25.1
4451/2012	ADOLFO HERNANDEZ ARIZA	NUEVALOS	L.O. 1/1992 - 23.a)
4452/2012	JOSE LUIS GOÑI DIAZ DE CERIO	PAMPLONA/IRUÑA	L.O. 1/1992 - 25.1
4554/2012	GRZEGORZ PIOTR SNOCHOWSKI	ZUERA	L.O. 1/1992 - 23.a)
4576/2012	JESUS JAVIER DE MIGUEL GRACIA	COSUENDA	L.O. 1/1992 - 23.a)
4652/2012	TUDOR ZAMFIR	CARIÑENA	L.O. 1/1992 - 23.a)
4785/2012	ABDELLATIF RANCHYQ	LLEIDA	L.O. 1/1992 - 23.a)
4817/2012	OSCAR DAVID YAGÜE IBAÑEZ	CAMBRIELS	L.O. 1/1992 - 23.a)
5114/2012	MIHAI ZAMFIR	CARIÑENA	L.O. 1/1992 - 23.a)

INFRACCIONES

Núm. 7.416

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de los acuerdos de inicio adoptados en los expedientes sancionadores instruidos por la Delegación del Gobierno en Aragón/Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de acuerdos de inicio a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón, ante la cual asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el "Boletín Oficial". Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se continuará con las sucesivas fases del procedimiento sancionador.

Zaragoza, 19 de junio de 2012. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución 29-4-97; BOPZ 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

## ANEXO

### Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXPT.E	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	NORMA INFRINGIDA/ART.
3875/2012	ISRAEL CORNAGO LEZCANO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
3881/2012	FRANCISCO HERNANDEZ SALGUERO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
3887/2012	ARTURO VLADIMIRO NADAL ARLEGUI	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
3893/2012	CHERIF BELALEM	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
3913/2012	FELIX MARIN MARTINEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.n)
3917/2012	JOSE LUIS VILLAGRASA BARCENILLA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
3933/2012	DENNIS RAUL AGUILERA MEDAL	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.n)
3936/2012	ISAAC ESCANERO GIMENO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
3954/2012	ISRAEL TOLEDO ALVAREZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
3963/2012	ENRIQUE DE LA PARRA USON	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
3964/2012	MANUEL RODRIGUEZ FLORES	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
3969/2012	JOSE MANUEL SANCHES SOARES	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
3982/2012	JORGE ZURDO BLANCAS	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
3998/2012	PAUL SANTIAGO LIMAICO QUINTEROS	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
4000/2012	ALFONSO TORRES AINA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
4006/2012	LUIS MARRO CRUZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
4007/2012	DAVID REMACHA GONZALEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
4015/2012	VICTOR CARTIEL RODRIGUEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1

## SECCION TERCERA

### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

#### HACIENDA Y REGIMEN INTERIOR

Núm. 7.517

De conformidad con la providencia de la Presidencia de la Corporación de 21 de junio de 2012 se ha dispuesto designar la comisión de selección para la contratación de un técnico cultural mediante un contrato de relevo a tiempo parcial (75%) hasta que su titular alcance la edad de jubilación reglamentaria, de la que se dio publicidad en el BOPZ núm. 108, de 15 de mayo de 2012, y que estará integrada de la forma siguiente:

#### PRESIDENTE:

—Don Rafael Sánchez Sánchez, coordinador de Planes Culturales.

#### VOCALES:

—Don Enrique Rubio García, coordinador de Archivos y Distribución Editorial de la Institución "Fernando el Católico".

—Don Luis Mariano Reula Sanz, técnico medio de Gestión.

—Doña Beatriz Ibáñez Acero, técnico de Relaciones Sociolaborales del Servicio de Personal.

—Doña Cristina García Romero, jefe de Sección de Selección de Personal y Asuntos Generales, que actuará como secretario.

Zaragoza, 22 de junio de 2012. — El presidente, Luis María Beamonte Mesa.

## SECCION CUARTA

### Gerencia Regional del Catastro de Aragón-Zaragoza

Núm. 7.518

Por resolución de 25 de junio de 2012, la directora general del Catastro ha adoptado el siguiente acuerdo:

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto legislativo 1/2004, de 5 de marzo (BOE núm. 58, de 8 de marzo), y en el artículo 4.1 del Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (BOE núm. 24, de 28 de enero), esta Dirección General, a propuesta de la gerente regional de Aragón-Zaragoza, acuerda aprobar las ponencias de valores totales de los bienes inmuebles urbanos de los términos municipales de Bulbente, Calmarza, Fuendejalón, Longares, Murillo de Gállego, Osera de Ebro y Remolinos».

Dicho acuerdo supone la iniciación del procedimiento de valoración colectiva general de los citados municipios.

Las indicadas ponencias de valores totales se encuentran expuestas al público en la Gerencia Regional del Catastro de Aragón-Zaragoza (calle José

Luis Albareda, núm. 18, de Zaragoza) durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOPZ.

Contra el mencionado acuerdo podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que finalice el período de exposición pública. Con carácter potestativo y previo a dicha reclamación podrá interponerse recurso de reposición en el mismo plazo ante el director general del Catastro, no siendo posible la interposición simultánea de ambos recursos.

Zaragoza, 25 de junio de 2012. — La gerente regional de Aragón-Zaragoza, Gema T. Pérez Ramón.

## SECCION QUINTA

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

#### Area de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda

#### Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 7.083

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2012, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar con carácter definitivo el estudio de detalle de la manzana E-35 del Plan parcial del sector 89/3 (Arcosur), según proyecto técnico con fecha de visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón de 22 de febrero de 2012, a instancia de don Rafael Santacruz Anzano, en representación de Comunidad de Bienes Arcosur 15, con el objeto de modificar el área de movimiento de las plantas alzadas.

Segundo. — De acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional quinta de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, y el artículo 143 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios del Reglamento de Planeamiento, el presente acuerdo deberá ser objeto de publicación en el BOPZ.

Tercero. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios, deberá remitirse al Consejo de Urbanismo de Aragón copia de los documentos integrantes del estudio de detalle aprobado definitivamente.

Cuarto. — Según dispone el artículo 145 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, el acuerdo de aprobación definitiva se inscribirá en el libro registro de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística.

Quinto. — Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, previo recurso de reposición potestativo ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la disposición adicional 4.ª de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza, 11 de junio de 2012. — El secretario general del pleno, P.D.: La jefa del Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística, Carmen Boned Juliani.

### Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Núm. 7.341

En esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido devueltas por el Servicio de Correos, por diversas causas, las notificaciones de las actas más adelante reseñadas, cursadas mediante certificado con aviso de recibo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a los efectos legales, se relacionan a continuación para su inserción en el BOPZ, figurando número de acta, nombre de la empresa, domicilio e importe en euros.